Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1582-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-00362939- -NEU-DESP#CPE - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00362939- -NEU-DESP#CPE, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona el Instituto de Formación Docente N° 4 (IFD) dependiente del Consejo Provincial de Educación, sito en calle Perito Moreno N° 354 de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de julio de 2026, con vencimiento el día 30 de junio de 2028;

Que el valor mensual locativo inicial será de pesos veinticinco millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ($25.250.000,00) mensuales, pagaderos por mes adelantado del día 01 al 10 de cada mes. Dicho canon mensual será actualizado en forma cuatrimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, con primera actualización utilizando el período comprendido entre el 01 de julio de 2026 al 31 de octubre de 2026;

Que la facturación mensual será de la siguiente manera: el 31,04% a nombre de la señora Miriam Virginia Violante, el 25,46% a nombre del señor Carlos Alberto Dagna, el 21,75% a nombre de la señora María Antonia Goinhex y el restante 21,75% a nombre de la señora María Antonia Cuneo;

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos veinticuatro millones novecientos sesenta mil con 00/100 ($24.960.000,00), ya que contaban con un depósito previo por la suma de pesos doscientos noventa mil con 00/100 ($290.000,00) actualizando su depósito en garantía por la suma de pesos veinticinco millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ($25.250.000,00);

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Educación;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido al Artículo 64°, Inciso 2), Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decreto Nº 0182/18, Nº 0183/18 y Nº 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORÍZASE y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Perito Moreno N° 354 de la ciudad de Neuquén, con destino al funcionamiento del Instituto de Formación Docente N° 4 (IFD) dependiente del Consejo Provincial de Educación, entre el Estado Provincial y la señora Violante Miriam Virginia, CUIT N° 23-14323007-4, Proveedor (Q7821/71400), titular registral del 50% de la Unidad Funcional N° 03 y N° 02, señora Cuneo María Antonia, CUIT N° 27-22706547-3, Proveedor (R2192/140384), apoderada de la usufructuaria de la Unidad Funcional N° 02 y N° 03, señora Goinhex María Antonia, CUIT N° 27-04848099-9, Proveedor (Q7820/71340), apoderada del 100% de la Unidad Funcional N° 07 y el señor Dagna Carlos Alberto, CUIT N° 20-10209653-4, Proveedor (Q6563/46180), apoderado 100% de la Unidad Funcional N° 01, N° 04 y N° 06, por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de julio de 2026, con vencimiento el día 30 de junio de 2028, por un valor mensual locativo inicial de pesos veinticinco millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ($25.250.000,00) mensuales, pagaderos por mes adelantado del día 01 al 10 de cada mes, con opción a prórroga, y la suma de pesos veinticuatro millones novecientos sesenta mil con 00/100 ($24.960.000,00), en concepto de depósito en garantía. Dicho canon mensual será actualizado en forma cuatrimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, con primera actualización utilizando el período comprendido entre el 01 de julio de 2026 al 31 de octubre de 2026.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del contrato de locación del inmueble que como Anexo **IF-2026-03246787-NEU-CA#CPE**, forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la señora titular de Ministerio de Educación y/o quien en el futuro la reemplace a autorizar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente en caso de hacer uso de la misma, en excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2026:

U.O:01 - DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA I

PRG 031 - SUB 006 - MODALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA.	FUNC.	SFUNC.	INC.	PPAL.	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	06	03	02	08	000	1111	$151.500.000,00

AC 149 02 01 $24.960.000,00

“Anticipo a Proveedores”

Ejercicio 2027:

U.O:01 - DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA I

PRG 031 - SUB 006 - MODALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA.	FUNC.	SFUNC.	INC.	PPAL.	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	06	03	02	08	000	1111	$303.000.000,00

Ejercicio 2028:

U.O:01 - DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA I

PRG 031 - SUB 006 - MODALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA.	FUNC.	SFUNC.	INC.	PPAL.	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	06	03	02	08	000	1111	$151.500.000,00

TOTAL: $606.000.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Consejo Provincial de Educación, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.09.28 08:18:27 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:16:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:15:43 -03'00'